



Dirección General de Investigaciones
Circular No. 010-17- Santiago de Cali, 21 abril de 2017

PARA: COMUNIDAD DE INVESTIGACIÓN – COMUNIDAD SANTIAGUINA

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

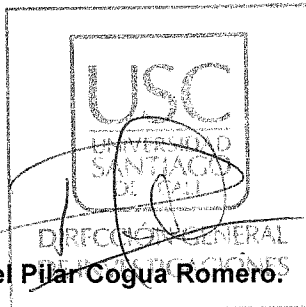
ASUNTO: SALIDAS DE INVESTIGACION CON ESTUDIANTES.

La Dirección General de Investigaciones, informa a toda la comunidad Investigadora, que a partir de la fecha, no será posible obtener el Vo.Bo. ni autorizaciones de la DGI, para las actividades de campo y/o salidas de campo que incluyan Estudiantes sin los siguientes requisitos:

1. El Docente o Directivo Investigador, deberá solicitar en la oficina de Gestión Humana y portar en la actividad, el carné de su afiliación a la ARL y EPS.
2. El o los Estudiantes que participen en dicha actividad, deben contar con su afiliación a la EPS, portar el documento correspondiente, y antes de la misma, deben haber firmado con su Padre o Acudiente, el desistimiento de responsabilidad de la Universidad Santiago de Cali y del Investigador encargado, en caso de riesgos.

Es importante tener en cuenta que para evitar inconvenientes de tipo legal, sin dichos requisitos no realizará ningún trámite ni autorización.

Atento Saludo para todos.



Rosa Del Pilar Cogua Romero.

Directora General de Investigaciones